



LICITACIÓN N° 3058

Invitación a participar en la “Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores en el Ramo Vida Grupo Deudor”.

Líneas de Crédito Asociadas:

1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

Santiago de Cali martes, 25 de noviembre 2025



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL:	3
1. OBJETO:	3
2. INSTRUCCIONES:	3
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:	4
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):	6
5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:	6
7. CONFIDENCIALIDAD:	8
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:	9
9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):	9
10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	9
11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	10
12. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE:	11
13. COASEGURO:	11
14. INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:	12
15. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:	13
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	16
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:	16
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:	16
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	19
CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:	21
CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:	23
CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:	26



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL:

EL OFERENTE interesado en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2555 del 2.010 y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 y siguientes del Capítulo I Título III de la parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado Banco de Occidente S.A. en adelante EL BANCO extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo "Vida Grupo Deudor" para que participen en la presente "Licitación".

A continuación, se detallan los productos financieros que tienen relación con el objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Vida Grupo Deudor	1. Crédito Hipotecario destinado a Vivienda 2. Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones incluido los anexos como se detalla más adelante, se entenderá que EL OFERENTE acepta todas las condiciones establecidas en el presente "Documento de Requisitos de Admisibilidad incluido anexos".

La referencia "OFERENTE", "ASEGURADORA" y/o "COMPAÑÍA DE SEGUROS" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita al OFERENTE cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", junto con los anexos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.



- 2.3.** Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4.** Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por EL BANCO.
- 2.5.** Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria:



Cronograma Licitación N° 3058 para la contratación de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional		
Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Licitación.		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	martes, 25 de noviembre de 2025
El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página web Fasecolda.		
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes interesadas en la convocatoria.	Presencial	miércoles, 3 de diciembre de 2025 al viernes, 5 de diciembre de 2025
La información aportada es suficiente para que los Oferentes puedan presentar su postura.		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto referente a:	Correo Electrónico	sábado, 13 de diciembre de 2025
1. Documento Requisitos de Admisibilidad incluido anexos 2. Pliego de Condiciones incluido anexos		
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes de aclaración planteadas por los Oferentes.		domingo, 14 de diciembre de 2025 al sábado, 20 de diciembre de 2025
Respuesta a las consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	domingo, 21 de diciembre de 2025
Publicación de respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		
Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		lunes, 22 de diciembre de 2025
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	martes, 30 de diciembre de 2025
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por los Oferentes para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		miércoles, 31 de diciembre de 2025 al martes, 6 de enero de 2026
Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del Banco a los Oferentes.	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 7 de enero de 2026
Entrega de documentación por parte de los Oferentes al Banco, para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	jueves, 15 de enero de 2026
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por los Oferentes para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		viernes, 16 de enero de 2026 al sábado, 24 de enero de 2026
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de licitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	domingo, 25 de enero de 2026
Entrega del poder de representación para asistir a la Audiencia por parte del Oferente al Banco.	Correo Electrónico	lunes, 16 de febrero de 2026 al miércoles, 18 de febrero de 2026
Audiencia pública		
a. Presentación de Posturas por parte de los Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 20 de febrero de 2026
Proceso de Implementación		sábado, 21 de febrero de 2026 al sábado, 30 de mayo de 2026
Inicio de vigencia del programa de seguros adjudicado		domingo, 31 de mayo de 2026

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso al OFERENTE desde el único canal de comunicación autorizado por el BANCO:
licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co



4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos" es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada OFERENTE.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas sus actualizaciones.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo de EL BANCO en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, EL OFERENTE puede consultar en el portal web del BANCO el avance de la convocatoria que se adelanta.

A su vez, encontrarán la publicación de todos los procesos de licitación/invitación de los "Programas de Seguros Deudores Colectivos" que se efectúan por parte de EL BANCO.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el día **31 de mayo del 2026 a las 00:00 horas hasta el día 30 de mayo del 2028 a las 23:59 horas**.

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del OFERENTE SELECCIONADO y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del OFERENTE SELECCIONADO, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata del servicio del OFERENTE SELECCIONADO:

- 6.1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del OFERENTE SELECCIONADO.
- 6.2. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el "Pliego de Condiciones incluido los anexos".



- 6.3.** Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4.** En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo OFERENTE mejor postor de la respectiva Licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 6.5.** Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico del OFERENTE SELECCIONADO cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los "Requisitos de Admisibilidad" establecidos en el documento de Licitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.6.** Liquidación del OFERENTE SELECCIONADO.
- 6.7.** Fusión de una firma del OFERENTE SELECCIONADO con otra, cuando a criterio del BANCO, dicho OFERENTE SELECCIONADO pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.8.** Incapacidad financiera del OFERENTE SELECCIONADO, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.9.** Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.10.** Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la Oferta.
- 6.11.** Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.12.** Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la Oferta.
- 6.13.** Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.14.** Por mutuo acuerdo de las partes.
- 6.15.** Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.16.** EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor del OFERENTE SELECCIONADO, caso en el cual el OFERENTE SELECCIONADO únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.



Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea EL OFERENTE SELECCIONADO quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que EL OFERENTE SELECCIONADO termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación/licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO no hará cesar las obligaciones del OFERENTE SELECCIONADO derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del OFERENTE SELECCIONADO, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega al nuevo OFERENTE SELECCIONADO y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable EL OFERENTE SELECCIONADO, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación al otro OFERENTE SELECCIONADO en el proceso vigente de Licitación o al nuevo OFERENTE SELECCIONADO.

7. CONFIDENCIALIDAD:

EL OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente EL OFERENTE SELECCIONADO se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de "la Oferta", EL OFERENTE SELECCIONADO entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

EL OFERENTE quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.



El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**) debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.

8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmite al OFERENTE en cualquier etapa de la presente convocatoria y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al OFERENTE es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, los OFERENTES y el OFERENTE SELECCIONADO son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE que suscribe los documentos para la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta licitación.

10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La Comisión de intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros, esta comisión es asumida directamente por el BANCO.

Si EL OFERENTE desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "**Invitación N° 3040** Intermediario de Seguros" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas** hasta el **30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Link:

[https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros](http://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros)



11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

- 11.1. Asesorar a EL BANCO en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- 11.2. Asesorar y acompañar a EL BANCO en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- 11.3. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- 11.4. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con EL BANCO, el pago oportuno de las mismas.
- 11.5. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- 11.6. Establecer oficinas en los lugares donde EL BANCO lo requiera para un adecuado servicio.
- 11.7. Asesorar a EL BANCO en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que EL BANCO realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- 11.8. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas a EL BANCO y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de estas.
- 11.9. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- 11.10. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- 11.11. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.



- 11.12. Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del BANCO, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- 11.13. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para EL BANCO, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- 11.14. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- 11.15. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por EL BANCO, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- 11.16. Desarrollar y presentar a EL BANCO temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- 11.17. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta convocatoria.
- 11.18. Presentar los reportes que EL BANCO requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

12. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE:

Si EL OFERENTE desea ampliar la información de la contratación del programa de seguros actual (vigente), en el portal web de EL BANCO se encuentra publicada la "**Licitación N° 3046** cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Vida Grupo Deudor para las líneas de crédito asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional" adelantada para la vigencia **31 de mayo 2024 a las 00:00 horas** hasta el **30 de mayo de 2026 a las 23:59 horas**.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

13. COASEGURO:

EL OFERENTE tendrá las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:



13.1. Alternativa N° 1:

EL OFERENTE podrá participar de forma individual o conjunta con un número no superior a dos (2) compañías que se encuentren legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

Cuando los OFERENTES se presenten en conjunto, deberán asignar una Aseguradora como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia de que la otra compañía Aseguradora se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Cada OFERENTE deberá presentar y acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

13.2. Alternativa N° 2:

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", si EL OFERENTE considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otro OFERENTE que haya cumplido los requisitos en este proceso (máximo dos (2) compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una Aseguradora como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

14. INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los temas que se detallan a continuación serán definidos y aclarados en el "Pliego de Condiciones":

14.1. Recepción de preguntas, solicitudes de aclaración y tiempos de entrega referente al:

- Documento "Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos"
- "Pliego de Condiciones incluido anexos"



- 14.2.** Tiempo de respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración.
- 14.3.** Presentación y entrega de documentos para acreditar los "Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" del OFERENTE al BANCO.
- 14.4.** Resultado evaluación documentos para acreditar los "Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
- 14.5.** Presentación y entrega de documentos que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
- 14.6.** Resultado final evaluación documentos para acreditar el saneamiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".
- 14.7.** Criterios de evaluación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
- 14.8.** No Consideración de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".
- 14.9.** Presentación de la postura
- 14.10.** Adjudicación
- 14.11.** Cierre del proceso de licitación

15. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:

Dando cumplimiento a la normatividad de la presente convocatoria EL BANCO surtirá el proceso de entrega, así:

- 15.1.** El "Pliego de Condiciones incluido anexos" estará disponible para ser solicitado por EL OFERENTE interesado en esta convocatoria, a los ocho (8) días de recibida la invitación, así:

Fecha de la invitación (Remisión de la convocatoria)	Martes, 25 de noviembre de 2026
Fecha en que estará disponible el Pliego de Condiciones para ser retirado por el OFERENTE interesado	Del miércoles 3 al viernes 5 de diciembre de 2025

- 15.2.** El "Pliego de Condiciones incluido anexos" será remitido por EL BANCO desde el único canal de comunicación autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Debido a la política de seguridad de la información y de la reserva bancaria del BANCO, la información debe ser remitida a través de "Correo Cifrado", teniendo que entre los anexos se encuentra la "Base de Siniestros" y la "Base de Asegurados" información sensible de los clientes del BANCO.



- 15.3.** Para que EL BANCO pueda efectuar la remisión de la información del proceso, EL OFERENTE deberá cumplir el siguiente proceso:

Para que EL BANCO efectué el envío, el día hábil anterior EL OFERENTE interesado deberá remitir al **buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co** los documentos que se detallan a continuación, una vez el BANCO reciba la solicitud procederá a verificar los soportes aportados por EL OFERENTE, es decir, que estos se encuentren debidamente diligenciados y firmados según lo indicado en el presente documento:

- A.** El "Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**)" firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.

Para verificar la facultad del Ejecutivo que ha firmado el "Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**)", se debe adjuntar el documento que certifica esta atribución con una vigencia no superior a 30 días de expedición.

- B.** La "Calificación de Fortaleza Financiera" del OFERENTE interesado debe ser igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para garantizar esta calificación se debe aportar:

- La Certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado.

La antigüedad de expedición de la Certificación no debe ser superior a (1) año a la fecha de apertura de esta convocatoria.

- El Certificado emitido por Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente a la Calificadora de Riesgos, acreditando representación legal.

La antigüedad de expedición del certificado no debe ser superior a noventa (90) días a la fecha de apertura de esta convocatoria

- C.** Remitir diligenciado el **Anexo N° 2** "Correos electrónicos autorizados" donde se especifique la(s) dirección(es) electrónica(s) autorizada(s) para recibir la información propia del proceso, anexo que debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.

Con el fin de que EL OFERENTE pueda ir verificando con las áreas encargadas de seguridad de información de su entidad, se adjunta a manera informativa el **Anexo N° 3** "Procedimiento Recepción de Correo Cifrado" donde se detalla el paso a paso para la apertura del e-mail. Al momento de recibir la información ya se encuentre familiarizado con el procedimiento.

- D.** Desde el canal de comunicación autorizado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co se confirmará la recepción



de la solicitud de interés en participar del OFERENTE y la recepción de los cuatro (4) soportes detallados en el presente numeral (Capítulo I, Numeral 15, Subumbral 15,3 ítems A, B y C).

Resumen soportes a presentar por parte del OFERENTE al BANCO:

- **Anexo N° 1** "Acuerdo de Confidencialidad".
- Certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo.
- Certificado emitido por Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente a la Calificadora de Riesgos.
- **Anexo N° 2** "Correos electrónicos autorizados".



CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

En este capítulo EL OFERENTE encontrará el siguiente detalle:

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

EL OFERENTE que deseé participar en la presente convocatoria deberá acreditar el "Requisito de Admisibilidad Básico" que se detalla a continuación, en los tiempos indicados en el "Pliego de Condiciones":

- 1.1** Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta convocatoria ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a noventa (90) días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" mencionados en el Capítulo II, Numeral 1, EL OFERENTE que deseé participar en la presente convocatoria, deberá acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" que se detallan a continuación, en los tiempos establecidos en el "Pliego de Condiciones":

- 2.1** La Relación de Oficinas que componen al OFERENTE:

A fin de conocer e identificar las ciudades donde EL OFERENTE presta sus servicios incluida la atención al público, se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía en el territorio Colombiano.

Este documento debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE, la antigüedad de expedición del documento no puede ser superior a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

Es importante tener representación disponible para atender la cuenta de EL BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

Se deja claridad que en el caso que EL OFERENTE SELECCIONADO no tenga sede física para la atención donde EL BANCO si tiene oficina o sucursal, EL OFERENTE SELECCIONADO debe garantizar la prestación del servicio según sus criterios (forma física o virtual).

En caso de coaseguro, la red de atención deberá ser demostrada por la aseguradora interesada que sea elegida como líder del coaseguro.



2.2 Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, cooperativas, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que EL OFERENTE tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.

B. Sólo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.
- Que se encuentren firmadas e impresas con el logo de la entidad emisora.
- Las certificaciones deben especificar:

✓ Nombre de entidad emisora
✓ Tipo del programa de seguros contratado
✓ Valor de primas
✓ N° de riesgos asegurados
✓ Valor asegurado
✓ N° de siniestros pagados
✓ Valor de siniestros pagados
✓ Vigencia del contrato Especificar la fecha de contratación (Desde – Hasta) mínima de 2 años continuos en Colombia

- EL OFERENTE podrá presentar:

✓ Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 2.2 "Experiencia en el programa de Seguros objeto de esta convocatoria" de una misma entidad financiera, bancaria, cooperativa, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos.
✓ La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.
✓ Una de las tres (3) certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (C).
✓ Mínimo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.



- C. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025 con una entidad financiera, bancaria, cooperativa, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta convocatoria no inferior a 5.000 asegurados.

Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el **Anexo N° 4** "Modelo Certificación de Experiencia" en programas de seguros, el cual podrá ser utilizado por EL OFERENTE (No es obligatorio el uso de este formato).

- 2.3** Se adjunta el **Anexo N° 5** "Detalle de Experiencia" donde EL OFERENTE deberá detallar la experiencia en el programa de seguros objeto de la presente convocatoria, documento que debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE:

- A. Detallar las entidades financieras, bancarias, cooperativas, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público)) a los cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente convocatoria.
- B. Relacionar las primas netas emitidas en el ramo objeto de esta convocatoria.
- C. Especificar el "Nº de Reclamos Atendidos" y el "Valor de Siniestros (En reserva, Objetados y Pagados)" en el ramo objeto de esta convocatoria.

Observación: Las cifras de los literales **B** y **C** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- | |
|--|
| ✓ 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 |
| ✓ 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 |
| ✓ 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 |

Se aclara que la información solicitada al corte del 30 de septiembre de 2025 será tomada como referencia para análisis del estado general del OFERENTE.

- 2.4** Información Financiera:

EL OFERENTE deberá presentar:

- A. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.

Los documentos deben estar certificados por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE, Contador Público y Revisor Fiscal.



B. Capacidad Patrimonial y de Solvencia

EL OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 6** "Indicadores Financieros", el documento deberá ser certificado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

Ejemplo:	Representante Legal Facultado y/o Apoderado y Contador Público
	Representante Legal Facultado y/o Apoderado y Revisor Fiscal
	Representante Legal Facultado y/o Apoderado y Auditor Externo

Observación: Las cifras de los literales **A** y **B** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**
- 1 de enero al 30 de septiembre de 2025**

Se aclara que la información solicitada al corte del 30 de septiembre de 2025 será tomada como referencia para análisis del estado general del OFERENTE.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez entregados los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán analizados y calificados a través de los siguientes criterios:

Nº	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

3.1 Evaluación indicadores financieros:



PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años ≥ 1		10
Patrimonio en 1 solo año ≥ 1		5
Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)		30

3.2 Evaluación de experiencia:

Puntos
Experiencia ≥ 5.000 Experiencia en el manejo de una póliza colectiva objeto de esta convocatoria Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal C de este documento

3.3 Calificación "Evaluación Financiera" + "Evaluación de Experiencia":

El puntaje mínimo requerido para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" será por lo menos el 70% de los puntos de los 40 detallados en los subnumerales "**3.1** Evaluación indicadores financieros" y "**3.2** Evaluación de experiencia", es decir 28 puntos.



CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

En este capítulo se detallan los anexos que acompañan el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", en el "Pliego de Condiciones" se especificará la forma en que deben ser entregados al BANCO:

1. Anexos Informativos:

Descripción	Descripción
Anexo N° 4 Modelo Certificación de Experiencia	No es obligatorio el uso del modelo, puede ser en otro formato siempre que cumpla con las condiciones requeridas en el Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.2. En caso de ser utilizado se deberá: <ul style="list-style-type: none">• Diligenciar• Firmar por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del emisor.• Adjuntar como se indicará en el "Pliego de Condiciones" ❖ PDF
Anexo N° 3 Procedimiento Recepción de Correo Cifrado	Documento de interés para EL OFERENTE

2. Anexo que debe ser diligenciado y aportar con los soportes adicionales, según lo indicado en este documento Capítulo I, numeral 15 "Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos":

Nombre del Archivo	Descripción
Anexo N° 1 Acuerdo de Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar• Debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado.• El anexo deberá ser remitido en archivo tipo: ❖ PDF
Anexo N° 2 Correos electrónicos autorizados	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar• Debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado.• El anexo deberá ser remitido en archivo tipo: • PDF



3. Anexos que deberán ser aportados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)":

En el "Pliego de Condiciones" se detallará la fecha y hora para la "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos de Admisibilidad del OFERENTE al BANCO":

Nombre del Archivo	Descripción
Anexo N° 5 Detalle de Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar• Debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado.• El anexo deberá ser remitido en archivo tipo: PDF Excel
Anexo N° 6 Indicadores Financieros	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar• Debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado.• El anexo deberá ser remitido en archivo tipo: PDF Excel



CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos que EL OFERENTE deberá presentar al BANCO para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

En el "Pliego de Condiciones" se detallará la "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos de Admisibilidad del OFERENTE al BANCO".

Recomendación:

1. Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.
2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas OneDrive del BANCO.
3. Detalle los documentos que deberán ser entregados al BANCO en medio magnético (USB):
 - 3.1. Para el retiro del "Pliego de Condiciones incluido anexos" EL OFERENTE deberá presentar los documentos que se detallan a continuación, tenga presente que en el Capítulo I, numeral 15 de este documento se amplía este concepto de cada uno de ellos:

Nº	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.	Anexo N° 1 "Acuerdo de Confidencialidad"	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF
2.	Certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo (La calificación de Fortaleza debe ser igual o superior a "A")			X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF
3	Certificado emitido por Superintendencia Financiera de			X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:



	Colombia correspondiente a la Calificadora de Riesgos				❖ PDF
	Anexo N° 2 "Correos electrónicos autorizados"	X	X	X	El anexo deberá ser entregado diligenciado, firmado y en archivo tipo: PDF

3.2. Para Acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)":

A. Anexos que remite EL BANCO:

Nº	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.	Anexo N° 5 Detalle de Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
2.	Anexo N° 6 Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel

B. Otros Documentos que deberá aportar EL OFERENTE para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)":

Nº	Descripción	Observación
1.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	
2.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. Fecha de emisión no superior a 90 días a la apertura de esta convocatoria.	Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: ❖ PDF
3.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios. Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta convocatoria.	
4.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	



	Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta convocatoria.
5.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.



CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

EL BANCO dentro de los "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que EL OFERENTE debe cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga la liquidez para administrar el contrato.

Experiencia	<p>La experiencia en el ramo a invitar es importante ya que da la tranquilidad de que EL OFERENTE tiene capacidad comprobada en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>EL OFERENTE debe certificar que tiene experiencia en atender el programa de seguros invitado, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
Nivel de endeudamiento:	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total del OFERENTE por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente formula:</p> <p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral Criterios de Evaluación". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
Utilidad Neta:	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por EL OFERENTE, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo del OFERENTE, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio del OFERENTE entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de</p>



	<p>aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina EL OFERENTE para el pago de las indemnizaciones, por tanto EL BANCO requiere que EL OFERENTE cumpla con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "Capítulo II, numeral 3 Criterios de Evaluación"</p>
Patrimonio Técnico Superior:	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos del OFERENTE, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que EL OFERENTE cuente con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevisibles que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que EL OFERENTE cuentan con al menos un $>=1$ veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el "Capítulo II, numeral 3 Criterios de Evaluación"</p>
Relación de oficinas que componen al OFERENTE:	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde EL OFERENTE presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.</p> <p>Se aclara que EL OFERENTE debe garantizar la atención del servicio en caso de que se requiera para el área comercial como operativa, en las ciudades donde no tiene sede y EL BANCO si tiene oficina o sucursal.</p>